



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DE ONÍS

ANUNCIO. Sede electrónica.

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020, aprobó, por unanimidad de sus miembros, el siguiente literal acuerdo:

«PUNTO NÚMERO 8. EXPTE. RGI/2020/45. SEDE ELECTRÓNICA

Vista la resolución de Alcaldía con número 179 y fecha 12 de febrero de 2020, que literalmente transcrita dice:

Primero.—El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2010 acordó la Creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cangas de Onís (BOPA 24/11/2010), siendo su dirección electrónica de acceso <http://sedeelectronica.cangasdeonis.com>

Segundo.—A los efectos de permitir una gestión más eficiente del certificado electrónico de la Sede Electrónica.

Por la competencia que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Proponer la modificación de la dirección electrónica de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cangas de Onís a la siguiente: sedecangasdeonis.i-cast.es

Segundo.—La Sede Electrónica se alojará en el Centro de Datos que disponga el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

Tercero.—Dar traslado al Pleno de la presente resolución para su ratificación.

Cuarto.—Publicar en el BOPA la nueva dirección electrónica de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cangas de Onís.”

La Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión Ordinaria celebrada el día a 24 de febrero de 2020, por unanimidad, dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo para su elevación al pleno:

Primero.—Ratificar la resolución de alcaldía número 179 de 12 de febrero de 2020 por la que se modifica la dirección electrónica de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Segundo.—Publicar en el BOPA la nueva dirección electrónica de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cangas de Onís.»

Cangas de Onís, a 3 de marzo de 2020.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2020-02337.